

## AUTOLIQUIDACIÓN TASAS CESIÓN ESPACIOS CULTURALES



Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69 <a href="http://www.alhendin.es">http://www.alhendin.es</a> – tributos@alhendin.es

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE EL CARÁCTER PROVISIONAL A RESULTAS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ESTA AUTOLIQUIDACION, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE SU INGRESO, DEBERA ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

	,,, , <b>, , , , ,</b>			2017101	00 0021011/122								
	DATO	S IDENTIFIC	CATIVOS DEI	. SUJETO	PASIVO:								
OMBRE:													
OWIDINE:			Tel	éfono:									
N.I.F / C.I.F.: Teléfono:													
		DOI	MICILIO FISC	CAL:									
ría pública:													
Kr	n	Esc.	Piso		Pta.								
•	Municipio		•	•	Provincia:								
		DEI	DDECENTAN	TE.									
ONADDE		NLI	PRESENTAN	I L.									
APELLIDOS Y NOMBRE: Teléfono:													
N.I.F / C.I.F.: Teléfono:													
DOMICILIO FISCAL:													
ría pública:													
	m	Esc.	Piso		Pta.								
			1										
		L											
		AUT	OLIQUIDAC	ION									
		_	ACA DDECTAC	IÓN			INADODTE						
		17	ASA PRESTAC	ION			IMPORTE						
Bajos del Ayuntamiento (Plaza de España) 150,00€													
Pabellón Multiusos (Urbanización Los Llanos) 150,00€/día													
(1) (2) Teatro Municipal (Calle Almirante Tello Valero) − <i>Tarifa Fija</i> 400,00€													
Calle/Pla	za/Avda:												
tarifa alguna a l s, sin ánimo de . Tampoco se co	as asociaciones loca lucro y con fines fu brará tasa alguna a	lles legalmente esta undados en razones obras o espectáculo	ablecidas, inscritas e s de carácter social, os con carácter bene	benéfico, cultu fico si el Ayunta	ral o de ———— amiento	AL A PAGAR							
	Alhendín,	ade			de 2.0								
DE PAGO NO	) TIENE EFECTOS			TRIBUTARIA									
	MBRE:  //a pública:  Kr  Bajos del  Pabellón  (1)  Tea  Calle/Pla  carácter lucrat tarifa alguna a l ss, sin ánimo de . Tampoco se cos s entidad colab	Municipio  OMBRE:  In a pública:  In	Municipio  RE  OMBRE:    Municipio    RE  OMBRE:      Municipio    Municipio    AUT    Bajos del Ayuntamiento (Plaza de Es     Pabellón Multiusos (Urbanización Lo     (1)	DOMICILIO FISO  Name of the second of the se	DOMICILIO FISCAL:    fa pública:	DOMICILIO FISCAL:    Km	OMBRE:    Teléfono:						

## ORDENANZA FISCAL Nº14, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES CULTURALES

## CUOTA TRIBUTARIA - Artículo 6º

Las tarifas a aplicar serán las que se detallan a continuación, según los siguientes epígrafes:

**Epígrafe primero**. Por utilización de los bajos del Ayuntamiento y Pabellón Multiusos Los Llanos:

Los bajos del Ayuntamiento y el Pabellón Multiusos Los Llanos son aptos para ser ocupados con exposiciones, conferencias, sala de baile, danza o actuaciones musicales.

1. Para conferencias, actuaciones, sala de baile o presentaciones comerciales con fines lucrativos: 150 euros por día en horario de mañana o tarde (alquiler de sillas no incluido en la tarifa).

**Epígrafe segundo**. Por utilización del Teatro Municipal: los usos del Teatro Municipal se gestionarán mediante contrato. El Ayuntamiento podrá establecer acuerdos con entidades y organismos para la realización de actividades culturales sin ánimo de lucro.

Alquiler para representaciones de teatro o musicales:

- 1. Una tarifa fija de 400 euros.
- 2. Si se alguila con carácter lucrativo: una tarifa fija más el 15% de la recaudación de la taguilla.
- 3. No se cobrará tarifa alguna a las asociaciones locales legalmente establecidas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, sin ánimo de lucro y con fines fundados en razones de carácter social, benéfico, cultural o de interés público. Tampoco se cobrará tasa alguna a obras o espectáculos con carácter benéfico si el Ayuntamiento de Alhendín es entidad colaboradora o a los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Alhendín.
- 4. Las entidades públicas podrán concertar convenios de colaboración y cooperación al objeto de optimizar los recursos de que dispongan.

Se podrá efectuar el pago de las tasas mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:

	CUENTA BANCARIA (Código IBAN) (CAIXABANK)																						
Ε	S	6	3	2	0	3	8	3	5	2	5	8	0	6	4	0	0	0	0	0	8	7	5